

## Consultas Realizadas

# Licitación 436100 - LLAMADO MOPC N° 68/2023 SERVICIOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION EN EL MOPC

### Consulta 1 - Capacidad Técnica -

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>2. Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S que garantice la calidad de los productos. *****Suministros y Especificaciones técnicas*****</p> <p>Servicio de Fumigación y Desratización de las oficinas y áreas comunes y el Servicio (Para Roedores: Aplicación de sebos con diferentes denominaciones comerciales, cuyo principio activo más efectivo es el FLUCOMACEN.) *****EL PRINCIPIO ACTIVO DEL RATICIDA ES FLOCOUMAFEN Y NO FLUCOMACEN - EL RATICIDA FLOCOUMAFEN ES AUTORIZADO POR SENAVE Y NO POR DINAVISA Y EN CAPACIDAD TÉCNICA SOLICITAN REGISTROS HABILITADOS POR DINAVISA, EN TODO CASO DEBEN CAMBIAR LO SOLICITADO Y PEDIR PRODUCTOS Y REGISTROS DE PRODUCTOS QUE SEAN DE SENAVE O DINAVISA YA QUE EXISTEN VARIEDADES DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS QUE SE UTILIZAN Y SON DE DIFERENTES PRINCIPIOS ACTIVOS MUY EFECTIVOS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2023
<p>Con relación a lo mencionado sobre el criterio en el punto donde menciona el registro emitido por DINAVISA, se informa que en el criterio solicitado en la capacidad técnica habla de: 1. Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S que garantice la calidad de los productos. 2. Constancia de Registro de Habilitación de la empresa emitido por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).</p> <p>En el presente llamado no se menciona en ningún criterio Registro de habilitación por DINAVISA.</p> <p>En atención al FLOCOUMAFEN se procedió a corregir en la Adenda N° 1.</p>		

### Consulta 2 - REQUISITO DE ANTIGUEDAD

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2023
<p>Buenas. De manera a dar oportunidad de participación a más oferentes PYMES, solicitamos a la convocante omitir el requisito de tres años de antigüedad de la empresa.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-10-2023
<p>Los requisitos establecidos en la carta de invitación, con respecto a la Experiencia Requerida para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para permitir la participación de oferentes en salvaguarda de los principios generales de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se aclara que los años requeridos son requisitos mínimos y que varios oferentes del rubro podrán participar , demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse a la carta de invitacion.</p>		